



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004977-FREDDY FRANCISCO VELA AGUILAR
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NÚMERO EXTERIOR 118

CODIGO POSTAL 24030

TELEFONO 981 81 1 32 45

ORDEN DE SERVICIO



19/05/2020

OSV-0380

RV0807-0057

RV0807-0057 - 06/05/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura

UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-57902

SERIE 8AFDT50D276064890

LINEA CAMIONETA

MODELO 2007

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 240589

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$575.00
0055	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO.	BOTE	DUPOND	1	\$350.00	\$350.00
0421	ACEITE PARA COMPRESOR	PIEZA	SUPERCOOL	1	\$75.00	\$75.00
0431	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE REFRIGERACION	BOTE	MASTER FOAM	1	\$150.00	\$150.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,220.00
0024	VALVULA O PIVOTE	PIEZA	UAC	2	\$100.00	\$200.00
0479	EMPAQUE ORING	PIEZA	UAC	10	\$10.00	\$100.00
1202	COLA DE ALUMINIO SOLDABLE DE 1/2	PIEZA	UAC	1	\$30.00	\$30.00
1878	KIT DE SELLOS (2 LIGAS GRANDES 2 LIGAS PEQUEÑAS)	PAQUETE	UAC	1	\$120.00	\$120.00
3411	RETEN (SELLO DE COMPRESOR)	PIEZA	UAC	1	\$130.00	\$130.00
3725	MANGUERA DE ALTA NO.8 C/FERULA	PIEZA	NEVADA	1	\$160.00	\$160.00
3807	BUJE DE LA FLECHA DEL COMPRESOR	PIEZA	UAC	2	\$80.00	\$160.00
3808	MANGUERA DE 5/8 CON FERULA	PIEZA	NEVADA	1	\$190.00	\$190.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3809	COLA DE FIERRO DE 5/8	PIEZA	UAC	1	\$50.00	\$50.00
3810	COLA DE ALUMINIO DE 5/8	PIEZA	UAC	1	\$40.00	\$40.00
3811	COLA DE 1/2 DE FIERRO	PIEZA	UAC	1	\$40.00	\$40.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,600.00
0405	SERVICIO DE SOLDADURA EN ALUMINIO	SERVICIO	N/A	2	\$100.00	\$200.00
0657	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. (REVISION Y/O REPARACION DEL A/C, CAMBIO DE EMPAQUES, SELLO Y BUJE DEL COMPRESOR, CAMBIO DE MANGERA DE 1/2 Y DE 5/8, SERVICIO DE SOLDADURA DE ALUMINIO Y DE BRONCE, CAMBIO DE PIVOTES, CARGA DE ACEITE, VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE R134)	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1437	SERVICIO DE SOLDADURA DE BRONCE	SERVICIO	N/A	2	\$100.00	\$200.00

SUBTOTAL \$3,395.00

IVA \$543.20

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$3,938.20

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07||OSV-0380|4977|39382000|19052020|30|00|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutikKJ9qEtQ4gPrQIRu4FI/QfllQKJDz41eods1eW3ZTzanWf1B2qPg

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



19/05/2020
OSV-0380
RV0807-0057

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090L115A3551	\$1,856.00
21111080724234A328000F060000903090L115A2612	\$667.00
21111080724234A328000F060000903090L115A2961	\$1,415.20
	\$3,938.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



19/05/2020
OSV-0380
RV0807-0057

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Josquin Flores Carter
Fecha 21/05/2020
Firma [Firma]
Cargo CHOFER.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

[Firma]

